



**Centro de Normalización y  
Certificación de Productos A.C.**



**IGUALDAD LABORAL**

[www.cncp.org.mx](http://www.cncp.org.mx)

## ALCANCE

NORMA	TÍTULO
NMX-R-025-SCFI-2015	“En Igualdad Laboral y No Discriminación”

Esta norma mexicana incluye indicadores, prácticas y acciones para fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, independientemente de su origen étnico, racial o nacional, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencia u orientación sexual, estado civil o cualquier otra característica o condición análoga.

Asimismo, busca la igualdad y la inclusión laborales, además de consolidar la previsión social, a través de la creación de condiciones para el trabajo digno, bien remunerado, con capacitación, con seguridad, libre de toda discriminación, con corresponsabilidad entre la vida laboral y la vida familiar, que posibilite la realización plena de mujeres y hombres.

La norma tiene como objetivo establecer los requisitos para que los centros de trabajo públicos, privados y sociales, de cualquier actividad y tamaño, integren, implementen y ejecuten dentro de sus procesos de gestión y de recursos humanos, prácticas para la igualdad laboral y no discriminación que favorezcan el desarrollo integral de las y los trabajadores.

Su finalidad es fijar las bases para el reconocimiento público de los centros de trabajo que demuestran la adopción y el cumplimiento de procesos y prácticas a favor de la igualdad laboral y no discriminación.

## ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN

CERTIFICACION EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN	
VIGENCIA	4 años
ETAPAS (CERTIFICACION INICIAL)	AUDITORIA EN SITIO
	MUESTREO (Cuestionario de percepción de clima laboral y no discriminación, Apéndice Normativo E).
	DICTAMINACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN (Ver capítulo 5 de este folleto)
VISITAS DE VIGILANCIA	Visita de vigilancia a los 2 años



## DOCUMENTOS A INGRESAR PARA EL TRÁMITE

Los documentos que a continuación se indican son para **crear su expediente** en el CNCP y deberán entregarse por duplicado en una sola ocasión o cuando existan cambios por parte del solicitante y/o cuando lo requiera el OCP del CNCP:

1. Contrato de prestación de servicios del OCP original por duplicado. El contrato de prestación de servicios del OCP es firmado una sola vez. Este contrato estará vigente mientras la empresa cuente con certificados de productos emitidos por el OCP.
2. Copia simple del acta constitutiva de la empresa (personas morales establecidas en México).
3. Copia del Poder Notarial del representante legal en caso de no indicarse en el acta constitutiva (personas morales).
4. En su caso, la carta poder mediante el cual, el representante legal asigna algún representante (tramitador) para hacer los trámites a su nombre.
5. Copia de identificación oficial del representante legal y en su caso del tramitador.
6. Copia de la alta ante SHCP (para empresas establecidas en territorio nacional).
7. Copia del R.F.C.
8. Copia de comprobante de domicilio
9. Cuando se trate de organizaciones extranjeras se solicitarán documentos legales equivalentes.
10. Copia de la cédula de registro, previamente revisada por el Consejo Interinstitucional.
11. Copia del acuse de recibido de la carta compromiso por parte del Consejo Interinstitucional.

**Documentos generales para NUEVA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN:**

Se deberá presentar lo siguiente en cada nueva solicitud:

-  Solicitud de certificación en original
-  Comprobante de pago.

**REQUISITOS PARA OBTENER LA CERTIFICACION EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN**

<b>REQUISITOS PARA OBTENER LA CERTIFICACION EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN</b>	
Durante la evaluación en sitio (en la empresa) se realizará una auditoria mediante entrevistas directas con el personal responsable designado por la organización, para evaluar las prácticas que han implementado y la conformidad de estas con los requisitos establecidos por la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015. Considerando el cumplimiento de los requisitos que se indican a continuación:	
<b>TIPO DE REQUISITO</b>	<b>Puntaje de la NMX-R-025-SCFI-2015</b>
Requisitos Críticos	30
Requisitos No Críticos	70
Puntaje máximo posible por el cumplimiento de los requisitos de certificación, cumpliendo cabalmente la totalidad de los requisitos críticos	70
Nota: La suma de puntos obtenidos por el cumplimiento de los requisitos puede dar hasta un total de 100.	

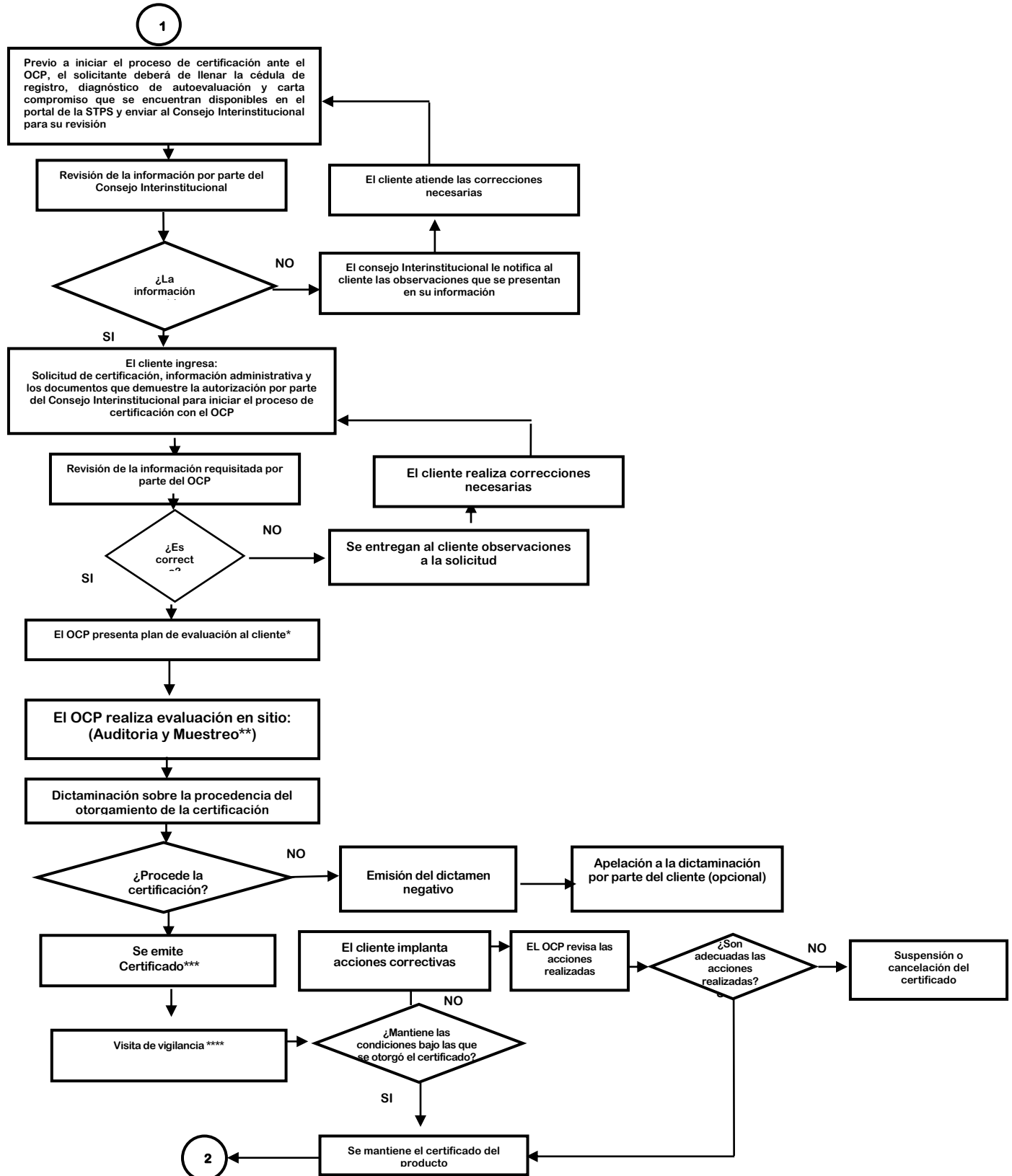
Medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas.

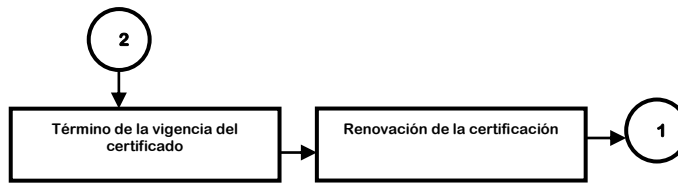
Para fomentar la mejora continua y la realización de medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas dentro del centro de trabajo, el nivel del certificado se otorgará de acuerdo con los siguientes criterios:

<b>Certificado</b>	Mínimo 70 puntos sin medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas.
<b>Certificado Bronce</b>	Mínimo 70 puntos más dos medida de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas.
<b>Certificado Plata</b>	Mínimo 70 puntos más tres medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas.
<b>Certificado Oro</b>	Mínimo 70 puntos más cuatro medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas.

## PROCESO GENERAL DE CERTIFICACIÓN.

Para la realización del servicio se procede de acuerdo al diagrama que se describe a continuación.





- Cuando el solicitante haya llevado a cabo el diagnóstico de autoevaluación, el personal del OCP debe revisar la información registrada por la organización.
- El muestreo se hace mediante la aplicación del Cuestionario de percepción de clima laboral y no discriminación, (Apéndice Normativo E).
- La vigencia del certificado es de 4 Años
- La visita de vigilancia es a los 2 años

#### **Aviso de privacidad**

Conforme las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos en Posesión de Particulares y su Reglamento, le notificamos que sus datos personales que recabemos para darlo de alta en nuestro sistema como usuario, proveedor y/o prestador de servicios están salvaguardados y la información solicitada únicamente es para tal fin. Por lo anterior, ponemos a su disposición el Aviso de Privacidad de Centro de Normalización y Certificación de Productos, A.C., relativo al cuidado y manejo de dichos datos personales y le invitamos a que conozca los pormenores, incluyendo la forma en que podrá ejercer sus derechos de ARCO bajo dicha legislación, accediendo a la página [www.cncp.org.mx](http://www.cncp.org.mx).